

EXPEDIENTE: JDC/016/2026.

PARTE(S)
ACTORA(S): GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

AUTORIDAD(ES) COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO
RESPONSABLE(S): ACCIÓN NACIONAL DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA
ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el trece de febrero del año en curso siendo las doce horas con treinta y siete minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio PAN-CDE-PRES-QROO-010-2026, signado por la licenciada Reyna Lesley Tamayo Carballo, en su calidad de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, mediante el cual remite diversa documentación, aduciendo dar cumplimiento al requerimiento que emitiera este Órgano Jurisdiccional dentro del expediente al rubro indicado. - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - -

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la licenciada Reyna Lesley Tamayo Carballo, en su calidad de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, con el oficio de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. En atención a lo señalado, remítase la documentación recibida a la **ponencia a mi cargo**, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -